

56

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 JUL 2021

RADICACIÓN No. 2020-00196

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

*Nelson Andrés Pérez Ortiz*  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 Hoy 07 JUL 2021  
Secretaria

L. E. M. M.

